



Mediante una resolución publicada hoy en BOE

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación actualiza algunas de las vedas para proteger los recursos pesqueros del Mediterráneo

- Se modifican los límites espaciales y temporales de algunas de las vedas de cuatro semanas establecidas por todo el litoral mediterráneo español con el objetivo de proteger a los reproductores de las poblaciones de merluza europea
- Con esta nueva modificación, el ministerio mantiene su firme compromiso con la sostenibilidad de las pesquerías demersales del Mediterráneo en su triple vertiente: medioambiental, social y económica

30 de enero de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha actualizado algunas de las vedas del plan de gestión para la conservación de los recursos demersales en el mar Mediterráneo. La orden se ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#) y la modificación se realiza a petición del sector pesquero y de algunas comunidades autónomas del litoral mediterráneo.

El objetivo es adaptar los cierres espacio-temporales al nuevo marco del plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo adoptado para 2025, que establece nuevos criterios en lo relativo al mecanismo de compensación. De esta manera, se modifican los límites espaciales y temporales de algunas de las vedas de cuatro semanas establecidas por todo el litoral mediterráneo español, con el objetivo de proteger a los reproductores de las poblaciones de merluza europea.

En concreto, la posibilidad de recuperar la máxima asignación de días adicionales para 2025, con la implantación de otras medidas de compensación, hace que no resulte necesario imponer medidas adicionales. De este modo, con la modificación adoptada, se suprime la prohibición de la pesca con artes de arrastre de fondo a

CORREO ELECTRÓNICO

[gprensa@mapa.es](mailto:gprensa@mapa.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1  
28071 - MADRID  
TEL: 91 347 51 74





los buques españoles en el Mediterráneo a una profundidad superior a los 800 metros y se unifican en un solo apartado las vedas de cuatro semanas ininterrumpidas para las distintas subzonas geográficas, con la modificación en algunas de ellas en cuanto a los periodos y zonas.

La nueva adaptación refleja el firme compromiso del ministerio con la sostenibilidad de las pesquerías demersales del Mediterráneo en su triple vertiente, medioambiental, social y económica. El objetivo es mantener una importante flota que sustenta las lonjas de los puertos pesqueros y garantiza el suministro a la población de productos de una alta calidad que contribuyen a la seguridad y soberanía alimentaria.

**CORREO ELECTRÓNICO**

[gprensa@mapa.es](mailto:gprensa@mapa.es)

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.mapa.gob.es](http://www.mapa.gob.es)



Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1  
28071 - MADRID  
TEL: 91 347 51 74